



Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 158-2025-MDB

Barranco, 02 de junio de 2025.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BARRANCO;

VISTO:

El Informe N.º 0204-2025-SGFCA-GFSC-MDB de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa, Informe N.º 0060-2025-GFSC-MDB de la Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana, Memorándum N.º 0851, 1011-2025-GM-MDB de la Gerencia Municipal, Informe N.º 0681-2025-SGGRH-GAF-MDB de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el numeral 17) del artículo 20º de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del alcalde: (...) Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza; (...)";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 005-2025-MDB de fecha 01 de enero de 2023, se designa al señor Miguel Navarrete Rojas, en el cargo de Empleado de confianza como Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Barranco.

Así también, a través de la Resolución de Alcaldía N.º 011-2024-MDB de fecha 12 de enero de 2024, se designa al señor Hugo Fernando Valderrama Chávez, en el cargo de confianza de Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N.º 069-2025-MDB de fecha 05 de marzo de 2025, se encarga la SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA de la Municipalidad Distrital de Barranco al señor MIGUEL FERNANDO NAVARRETE ROJAS; en adición a sus funciones como Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana; a partir del día lunes 09 de junio, hasta el martes 08 de julio de 2025, con retención a su cargo.

Que, al respecto, mediante Informe N.º 0204-2025-SGFCA-GFSC-MDB, el Subgerente de Fiscalización y Coactiva Administrativa, manifiesta que por motivos personales, solicita el adelanto de 07 días de vacaciones del periodo del 2025 a partir del 02 al 08 de junio del presente año.

Estando a lo expuesto, la Gerencia Municipal mediante Memorándum N.º 1011-2025-GM-MDB, requiere opinión de la Subgerencia de Gestión de Recursos. Es así que, la referida Subgerencia a través del Informe N.º 0681-2025-SGGRH-GAF-MDB, emite opinión favorable a efectos de que la encargatura de la Subgerencia de Fiscalización y Coactiva Administrativa recaiga en el Sr. Miguel Fernando Navarrete Rojas. Es así que, la Gerencia Municipal con Memorándum N.º 1011-2025-GM-MDB, remite los actuados a la Secretaría General para la emisión del acto resolutivo correspondiente



Municipalidad Distrital de Barranco
RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 158-2025-MDB

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20º y del artículo 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N.º 069-2025-MDB de fecha 05 de marzo de 2025, en el extremo de ampliar el periodo de encargatura de la **SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y COACTIVA ADMINISTRATIVA** de la **Municipalidad Distrital de Barranco**, al señor **MIGUEL FERNANDO NAVARRETE ROJAS**; en adición a sus funciones como Gerente de Fiscalización y Seguridad Ciudadana; a partir del 02 de junio, hasta el martes 08 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, para el cumplimiento correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos **INSERTAR** la presente Resolución en los legajos personales de los directivos **HUGO FERNANDO VALDERRAMA CHÁVEZ** y **MIGUEL FERNANDO NAVARRETE ROJAS**.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Subgerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información realice la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.munibarranco.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
.....
JESSICA ARMIDA VARGAS GOMEZ
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE BARRANCO
.....
JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA
SECRETARIO GENERAL